

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

3 09 0012,11

OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA.", la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 94.1.1.1.1990, de 18 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de agosto de 1994;

QUE en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos indicada en el considerando Primero, según indica el Representante Legal de la Compañía, por error se ha hecho constar en el cuadro de integración del capital a los socios Alejandro Arteta y Constructora Paconsa S.A. con un capital suscrito y pagado de s/. 32.500 a cada uno de ellos, equivalente a 32,5 participaciones sociales, cuando en realidad al socio Alejandro Arteta le corresponde un capital suscrito y pagado de S/. 32.000,00 equivalente a treinta y dos participaciones y a Constructora Paconsa S.A. un capital suscrito y pagado de s/. 33.000, equivalente a 33 participaciones;

QUE el 22 de noviembre del 2002, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública que rectifica el cuadro de integración del capital social, referente a los socios Alejandro Arteta y Constructora Paconsa S.A., enmendando el error antes señalado, en la forma indicada en el considerando anterior;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1414 y SC.IJ.DJCPTE.2003.223 de 22 y 27 de octubre del 2003, respectivamente, emiten informes favorables para la rectificación del cuadro de integración de capital de la compañía "DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA.", conforme se ha solicitado;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Rectificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA.", en lo que corresponde a la Cláusula Tercera referente a las cantidades del capital suscrito y pagado que corresponde a los socios Alejandro Arteta y Constructora Paconsa S.A., de acuerdo al cuadro de integración del capital social constante en dicha Escritura. En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. 1990 de 18 de agosto de 1994.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Vigésimo Octavo y Primero, del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Rectificatoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura

pública otorgada el 26 de julio de 1994 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la Compañía "DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA.", que mediante escritura pública de 22 de noviembre del 2002 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del citado Distrito, se ha rectificado aquella; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura rectificatoria y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 26 de julio de 1994, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del mencionado Distrito y de la de constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 OCT. 2003

019
Dr. Oscar Terán Terán

ANC/ljp
Expd. 14650
T. 32070

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 3557 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 739 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 780 del 27 de Agosto de 1994 publicado en el Registro Oficial 873 de Agosto del mismo año.
Quito, a 1 de OCT. 2003

Raul Gayson Serrano
Dr. RAUL GAYSON SERRANO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

